



Para hacer constar que sobre el presente documento ha recaído  
 APROBACIÓN DEFINITIVA por Orden de la Consejería de Obras Públicas de 25-  
 02-1999, publicada en el D.O.C.M. nº 17 de 26-03-1999, y de 02-02-2000,  
 publicada en el D.O.C.M. nº 14 de 22-02-2000, respecto a la determinación  
 de las áreas de actuación y a la ordenación de las mismas y la revisión  
 en la Comisión Primera y con arreglo a lo dispuesto en los restantes apartados  
 de la Orden de 02-02-2000.  
 Tienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/1997,  
 LA JEFES DE SECCIÓN TÉCNICA,  
 Fdo: Ana María Rodríguez Montañana-Cristóbal



Sistemas generales y locales	
SG equipamiento docente	sg.Dc
SG equipamiento social	sg.S
SG equipamiento infraestructuras	sg.I
SG equipamiento comercial	sg.C
SG equipamiento deportivo	sg.Dp
SG equipamiento especial	sg.E
SG de espacios libres	sg.L
SG de espacios públicos libres	sg.Lp

Ambitos de ordenación	
Limites del ámbito	•••••
Urbanización	XXX.YY.ZZ
Urbanizable	XXX.YY

Clasificación, programación y planeamiento	
SU - Suelo urbano	---
SUE - Suelo urbano en Unidades con Ordenación especificada	---
SUI - Suelo urbano en Unidades con Ordenación incorporada	---
SPI - Suelo urbanizable programado para el primer cuatrienio	---
SP2 - Suelo urbanizable programado para el segundo cuatrienio	---
SNP - Suelo urbanizable no programado	---
SRP - Suelo rústico protegido	SRP.X

Unidades de ejecución y sectores	
Actuación directa	
01-39	Unidades en el núcleo urbano de Guadalupe
40-49	Unidades en suelo industrial
50-59	Unidades en Marchamojo
60-69	Unidades en Tarazona
70-79	Unidades en Irtegal
80-89	Unidades en Isonas
90-99	Unidades en Valdeachos

Ordenanzas generales de la edificación	
Edificación consolidada en áreas sometidas a protección, conservación y renovación arquitectónica y ambiental	0,6g
Edificación consolidada en manzanas cerradas tipo ensanche	0,2g
Edificación consolidada en edificación abierta	0,3g
Nueva edificación en manzanas o bloques	0,4g
Edificación de Vivienda unifamiliar, semiextensiva lotesados	0,5g
Edificación de Vivienda unifamiliar, extensiva (altillos o parcelas)	0,6g
Edificación tradicional en Núcleos rurales	0,7g
Edificación para usos terciarios	0,8g
Edificación para usos dotacionales	0,9g
Edificación para usos industriales	1,0g
Edificación en la Fachada exterior de la Autovía de Aragón, para usos especiales	1,1g
Áreas verdes y Espacios libres	1,2g

Equipo redactor:

**MASTER S.A. DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**

**CARLOS MARTINEZ CARO, ARQUITECTO**

**JOSE MARIA ORDEIG, ARQUITECTO**



REVISION Y ADAPTACION  
 PLAN GENERAL DE  
 ORDENACION URBANA  
 GUADALUPE 1999

Oficial Mayor del Ayuntamiento de Guadalupe, en virtud de la delegación del Secretario General de Urbanismo, para el presente documento a que se refiere el Proyecto del P.G.O.U., aprobado por Acuerdo Plenario de 10 de Septiembre de 1999.

PLANO DE ORDENACION NUMERO **040**

1:1000

